



**ACTA DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las once horas con cinco minutos del día miércoles veinticuatro de junio del año dos mil veinte, registran su asistencia la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha, en forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 1512 del índice de la Sexagésima Cuarta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia de Diputada y Diputados integrantes de la Diputación Permanente e informar a la Presidencia el resultado. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, de Diputada y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registra su asistencia la Diputada Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta.-----

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se



dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. A continuación, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (los Diputados presentes levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA EN FORMA VIRTUAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 24 DE JUNIO DE 2020. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25, apartados B y F de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los Párrafos Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XXVII del artículo 126 Quater y se adiciona el Capítulo VII "DE LA ÉTICA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO" al Título IV, compuesto por los artículos 86 Ter, 86 Cuater, 86



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Quinquies y 86 Sexis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 39, fracciones IX y X del artículo 64; fracciones VIII y IX del artículo 65, y se adicionan la fracción XVI del artículo 39; la fracción XI del artículo 64; y la fracción X del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVIII, del artículo 6, la fracción XVII del artículo 21, la fracción XIV del artículo 54, recorriéndose la subsecuente, y se adiciona el capítulo Cuarto "De los Centros de Justicia para las Mujeres" del Título Cuarto, adicionándose los artículos 91 BIS, 91 TER, 91 Cuarter, 91 Quinquies, 91 Sexies, 91 Septies, 91 Octies, 91 Nonies, 91 Decies, 91 Undecies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **9.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adicionan las fracciones XXVI BIS al artículo 4; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6; del



artículo 9 se crea la fracción III BIS; se adiciona la fracción VI BIS del apartado B al artículo 12; se reforman las fracciones II del 107 y I y III del 108; finalmente se crea un segundo párrafo al artículo 118 de la Ley Estatal de Salud. **10.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 61, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se decreta la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la leyenda "Al personal Médico y Sanitario del Sector Salud, por su Servicio y Entrega". **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la Denominación del Título Vigésimo Cuarto; se adiciona el Capítulo Quinto y los artículos 423 Bis, 423 Ter, 423 Quater, 423 Quinquies, 423 Sexies, 423 Septies, 423 Octies, 423 Nonies, 423 Decies, 423 Undecies, 423 Duodecies,



423 Terdecies y 423 Quaterdecies, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción I del artículo 32 y 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3, se adiciona la fracción III al artículo 4 recorriéndose la subsecuente, se reforma el artículo 28 y se reforma por adición de los incisos a), b), c), al primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI, y se deroga la fracción VII, ambas del artículo 65, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca; y se reforma la fracción VI, del tercer párrafo, y se deroga la fracción VII, ambas del artículo 42, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar y expresa su pesar al pueblo ikoots, solidarizándose con el dolor de las víctimas y de las familias afectadas por este acto irracional de barbarie, asimismo, se exhorta de manera enérgica al titular de la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación pronta, completa e imparcial sobre la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar, que permita llevar a los responsables a la justicia para que, conforme a derecho, hagan frente a las consecuencias de los delitos cometidos contra las víctimas, incluyendo a los servidores públicos cuyos actos u omisiones hubiesen permitido la perpetración del ataque, de igual forma, se exhorta de manera enérgica al titular del Poder



Ejecutivo a que en el ámbito de sus atribuciones identifique las responsabilidades y coadyuve con la Fiscalía General del Estado para llevar ante la justicia a quienes, sabiendo del conflicto y con la obligación de conciliar y proveer lo necesario para mantener relaciones armónicas entre los habitantes del estado, no actuaron o no hicieron lo suficiente para evitar la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar, asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado cita a comparecer ante el pleno de esta soberanía al Titular de la Secretaría General de Gobierno, en fecha que definirá la Junta de Coordinación Política, para que explique qué falló en su trabajo para la conciliación y solución del conflicto en San Mateo del Mar y que permitió que la disputa derivara en la masacre del veintiuno de junio. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el Gobierno Federal. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Fiscal General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público o Fiscales a su cargo, para que cumplan con su obligación investigadora, que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo menor de lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la impartición de justicia. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por



el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 presidentes municipales vigilen que las y los habitantes eviten salir de sus domicilios, lo menos posible, así como las reuniones de más de 50 personas; informándole a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que deben tomar para protegerse y reducir las probabilidades de que las personas se infecten y se pueda mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el Coronavirus 2019. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias en relación a los diversos conflictos político sociales que persisten en la Entidad, y derivado de la pandemia mundial causado por el



COVID - 19 o mejor conocido como Coronavirus, haga un llamado a las partes en los conflictos con el objeto de generar amistosamente una tregua y una vez pasada la contingencia a retomar sus demandas mediante el diálogo y la concertación, a fin de poner en riesgo la salud de la población.

22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría de Protección al ambiente (PROFEPA), para que de manera coordinada con los Municipios de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Nazareno Etla, Soledad Etla, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino, que son aledaños



al Río Atoyac y el Río Salado, en el ámbito de sus competencias implementen operativos de vigilancia, para evitar que las personas viertan sus desechos sólidos o escombros en los cauces de los Ríos y en su caso, consignen a las personas ante las Autoridades Administrativas correspondientes, para que se le impongan las sanciones respectivas. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que de manera inmediata establezca una mesa de dialogo con las y los Ciudadanos del Municipio de San Mateo del Mar observando de manera irrestricta y garantizando el respeto a la Asamblea Comunitaria como el Máximo Órgano de Decisión, asimismo, a la Secretaria de Seguridad Pública para que de manera inmediata resguarde a los pobladores de San Mateo del Mar, observando en sus actuaciones respeto irrestricto a los derechos humanos y con perspectiva de género e interculturalidad, de igual forma, a la Fiscalía del



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado para que de manera inmediata inicie con los procedimientos de investigación de los feminicidios causados por el conflicto. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que inicie de manera urgente los procedimientos administrativos y penales necesarios para prevenir, atender, investigar y sancionar a los funcionarios del instituto que practiquen violencia digital en razón de género, así como implementar una capacitación para la prevención de violencia por razón género al personal de todas las áreas y niveles del Instituto. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias para proteger la seguridad alimentaria de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de despensas. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través del Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente en el Plan de Estudios de los niveles primaria y secundaria, la asignatura: "Educación Alimentaria y Nutricional", con el fin de crear hábitos alimenticios que combatan la obesidad, prevención de enfermedades cardiovasculares, ejercicio y fomente la vida saludable, tal como se ha propuesto a nivel federal. Asimismo, para que procure que en el próximo ciclo escolar evite la venta de productos con alto contenido calórico, evidentemente nulos en valor nutricional, dentro de las instalaciones de las primarias y secundarias de la entidad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño



del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato se inicie una investigación por las graves acusaciones surgidas en redes sociales y en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de actos de corrupción en caminos y aeropistas de Oaxaca (CAO), por la adjudicación de contratos a empresas fantasmas o inexistentes en sus domicilios fiscales; asimismo se exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan. **28.** Proposición con Punto de



Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lamenta el incidente ocurrido en el Hospital IMMS-BIENESTASR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y exhorta al Titular al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en lo subsecuente, evite la realización de eventos de "inauguración" si el proyecto no está concluido al cien por ciento. Asimismo, al Gobernador del Estado se exige gire sus instrucciones al Secretario de Contraloría para que finque las responsabilidades a quien corresponda por la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación de la estrategia



nacional "Mi salud también es mental ante el COVID-19", la cual brinda atención psicológica a distancia a la población que la requiera, en virtud que la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 ha mostrado afectación a la ciudadanía en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, atendiendo a lo establecido en la Ley Estatal de Salud participe en las acciones de atención a personas que han sido afectadas mentalmente por la situación de emergencia en la que nos encontramos debido a la pandemia del virus SARS-CoV-2, brindando atención psicológica a la población que la requiera a través de los medios que resulten idóneos. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones por su conducto gire instrucciones al Secretario General



de Gobierno Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales a fin de poder garantizar la paz, gobernabilidad, seguridad, e integridad de los habitantes de San Mateo del Mar, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca Doctor Rubén Vasconcelos Méndez a llevar a cabo las investigaciones que lleven al esclarecimiento y consignación de los probables responsables por los homicidios cometidos en el mencionado Municipio. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo de Salubridad General, en su carácter de Máxima Autoridad Sanitaria del País, para que el ámbito de sus facultades atribuciones establezca y difunda a la brevedad las medidas de preparación, prevención y control de la fase 2 por la epidemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, así mismo, para que en las entidades federativas se proporcionen las pruebas de



laboratorio a fin de detectar dicha enfermedad, de igual manera para que de manera inmediata suministre el equipo de protección necesario para salvaguardar la salud de doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y todo el personal del sector salud público que se encargara de la atención de la ciudadanía afectada. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que por su conducto instruya la C. Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que al momento de llevar acabo el equipamiento médico al Hospital de Tlaxiaco el cual depende del Instituto Mexicano del Seguro Social, este se lleve a cabo en su totalidad, garantizando de esta manera el acceso a la salud de la ciudadanía de la región de la Mixteca. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido



Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario General del Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen a través de las Delegaciones Regionales de Gobierno y Jurisdicciones Sanitarias actividades extraordinarias de difusión y concientización a la ciudadanía de la gravedad de la fase tres de la pandemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, mejor conocida como "CORONAVIRUS". **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, Hilda Graciela Pérez Luis, Inés Leal Peláez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, en coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, garanticen la protección integral a las víctimas de violencia de género en el Estado, implementen medidas de protección y atención inmediatas en el marco de la contingencia por la COVID-19, con perspectiva de género e interculturalidad. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Gobernador Constitucional del Estado dejar sin efecto la notificación por la cual se le ordena la publicación del Decreto 1188, del ocho de enero de dos mil veinte, por el cual esta misma Legislatura reforma el artículo transitorio quinto del Decreto 629, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección, del veintidós de junio del dos mil diecinueve, asimismo, exhorta de manera



enérgica al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a exponer públicamente las acciones que haya realizado frente a la flagrante violación a las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, del veintidós de diciembre de dos mil diecinueve a la fecha. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), dependiente del Sistema DIF Estatal y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos



encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el COVID-19 en nuestra Entidad. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, para reformar el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y con ello, permitir que se reserve para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas el treinta por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, con el objetivo de fortalecer a nuestras comunidades, Pueblos Indígenas y Afromexicano. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se constituya el Banco Estatal de Datos Forenses del Estado de Oaxaca, en virtud de lo publicado en el artículo 43, fracciones I,II, y X, en el Diario Oficial de la



Federación, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, correspondiente a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, el cual es aplicable en todo el Territorio Nacional.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que instrumente los mecanismos necesarios a efecto de que se apliquen todas las vacunas del esquema nacional a la población oaxaqueña y



nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda de manera inmediata todos los casos de acoso escolar que se denuncien públicamente y brinden las facilidades para que las estudiantes puedan presentar las denuncias correspondientes en las sedes de sus instalaciones escolares. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Función Pública, se investigue de manera inmediata y se sancione conforme a derecho, la difusión de



fotografías íntimas de mujeres indígenas del Estado de Oaxaca, atribuida a funcionarios del INPI. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los Hospitales Públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID-19, asimismo, se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, de igual forma se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos



para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además, el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de que aplique los recursos del FONDEN de manera puntual para la atención de la Declaratoria de emergencia para la atención de los incendios forestales en los Municipios de San Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo, asimismo, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal Forestal, para que se destinen mayores recursos financieros para la



atención de incendios forestales en nuestro Estado, de igual manera, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de toda la entidad. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, y las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que ante la declaratoria de la etapa 2, de la contingencia de salud por la pandemia del Virus COVID-19, decretada por la Autoridad Sanitaria Federal, se adopten las siguientes medidas urgentes: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que



el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia; de igual forma, Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación, asimismo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades



sanitarias de la Federación. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para la implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de las MIPYMES y comerciantes establecidos en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19, asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comuniqué a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de



dichas obras. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las Leyes aplicables. **48.** Proposición



con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y Secretaría de las Mujeres de Oaxaca implementen acciones inmediatas de prevención, detección y atención a casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado, y la Secretaría de Salud



de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino a las víctimas. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Economía y del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta, y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis,



427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, tome las medidas necesarias para evitar el alza excesiva del precio del maíz durante la contingencia del COVID-19, asimismo, Se exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realice operativos de verificación en los establecimientos de venta de los alimentos que conforman la canasta básica, con el fin de evitar el alza injustificada de los precios, durante la contingencia. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, para que de manera inmediata implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del COVID-19 en las familias oaxaqueñas. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de



sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de lo contrario, imponga las sanciones correspondientes, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Roció Machuca Rojas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que esta soberanía, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la



medida sexta del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril de 2020, que establece que "Los servicios de transporte público, de carga y los de emergencia, se deberán seguir prestando", asimismo, a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia del cumplimiento por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: el Decreto por el que se dictan las medidas de urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril del año 2020, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. **55.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada



Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen: 1) acciones de pre liberación por criterios de política penitenciaria, derivado de los riesgos de infección en los centros de readaptación social del estado a causa del fenómeno de salud por el virus covid-19; y 2), que en protección de la salud de las personas privadas de su libertad que no logren su pre liberación, se tomen las medidas preventivas de salud, a efecto de evitar los contagios masivos de COVID-19. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, Juan Pablo Guzmán Cobián, al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivett Moran de



Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los oaxaqueños del Estado de Oaxaca, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19, en la sesión instalada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de fecha 14 de abril del año en curso en la Sala de Presidentes de este Honorable Congreso. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Administración, planifique y ponga a disposición de todo el personal adscrito a los hospitales de Oaxaca, las rutas de transporte que tiene a su cargo, mismo que ocupa para el traslado del personal del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el tiempo que sea necesario para combatir la contingencia sanitaria. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda



Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con los Municipios de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y de la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, colindantes con los Ríos Atoyac y Río Salado a efecto de prevenir y combatir el mosquito vector epidemiológico que causa enfermedades como el Dengue/Chicungunya/Virus Zika Tra. **59.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca a que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia ambiental, las



disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de Septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **60.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 005; del índice de la comisión permanente antes mencionada, y los declara como total y definitivamente concluido. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 081; del índice de la comisión permanente antes mencionada, y los declara como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y

ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,



declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe Yosoyua perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Figueroa perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del



Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Morelos Uno Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Jorge Río Frijol, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre



de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Ana Nē'äm perteneciente al Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Agua de Humo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca,



en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vigía perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de



Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/226/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. i) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/241/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **61.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha diecisiete de junio del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de



Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; hace del conocimiento el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Cámaras del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados, a que de acuerdo a las medidas de sus posibilidades, realicen todos los cambios legislativos y reglamentarios necesarios para instituir las sesiones legislativas virtuales, con el objeto de hacer eficiente y no paralizar el trabajo legislativo de sus respectivas competencias. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

-02) Oficio número TEEO/SG/A/2513/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2019 y su acumulado JDC/128/2019; en el que hace del conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra en etapa de cumplimiento de sentencia, relativo



al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento de Agencia de Policía a favor de la Localidad de Chalma Yutacúan, del Municipio de Santa Cruz Nundaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-04) Oficio número MSMT/148/PM/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual el Presidente y Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Santa María Tonameca; solicitan aprobar declaratoria de desastre por u incendio ocurrido en la Playa el rincocito, Mazunte, Santa María Tonameca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

-05) Oficio SEMOVI/0389/2020, recibido en la



Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad; da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-06) Oficio número TEEO/SG/A/2533/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/34/2020 y su acumulado



JDCI/32/2020; en el que hace del conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo General 10/2020, se reinicia el trámite de los presentes juicios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente 140, y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 219; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-07) Oficio número TEO/SG/A/2527/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/142/2017 y acumulados; en el que hace del conocimiento que se reinicia el trámite del juicio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 559 de la Sexagésima Tercera Legislatura.**-----

-08) Oficio número SPH/HCEO/EXT/006, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual el



Presidente Municipal de San pablo Huixtepec; hace del conocimiento de la donación del lote número 1 de predio denominado La Estancia, a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-09) Oficio número TEEO/SG/A/2544/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/51/2020 y sus acumulados JNI/54/2020 y JNI/72/2020; por el que hace del conocimiento que la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resolución de dos de junio de 2020, determinó revocar la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral, y confirmar la determinación del Instituto Electoral Local de validar la elección del Municipio de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -



-10) Oficio número TEEO/SG/A/2550/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica sentencia recaída en el expediente JDCI/33/2020; por el que requiere al Presidente Municipal, así como a los integrantes del Ayuntamiento de San Antonio de la Cal para que cumplan con el pago de dietas a que se les condenó, en caso contrario, se dará vista a este Honorable Congreso del Estado para la suspensión o revocación de mandato. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-11) Oficio número OACNUDH/REP110/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de junio del año en curso, en el cual el Representante A.I. en México de la alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; establece que la ONU-DH alienta a este Honorable Congreso del Estado, a discutir las iniciativas de Ley presentadas y a adoptar, con la mayor celeridad que los plazos legislativos permitan, una Ley de Amnistía para el



Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-12) Copias de oficios números FGEO/FEMCCO/459/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de junio del año en curso, en el cual el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, le realiza al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, cuarto requerimiento con apercibimiento para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Acuerdo No, FGEO/018/2020 en el Periódico Oficial del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-13) Oficio número MRE/SM/055/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de junio del año en curso, en el cual el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Reyes ETLA, ETLA; remite acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el diecinueve de junio de dos



mil veinte, en la que se requirió al ciudadano Alfredo Santiago Castellanos, suplente del Presidente Municipal, para asumir el cargo; derivado del sensible fallecimiento del ciudadano Javier Santiago Ruiz. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 25, apartados B y F de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley de**



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales.-----

IV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los Párrafos Vigésimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de**



recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

VI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XXVII del artículo 126 Quater y se adiciona el Capítulo VII "DE LA ÉTICA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO" al Título IV, compuesto por los artículos 86 Ter, 86 Cuater, 86 Quinquies y 86 Sexis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Administración y Procuración de Justicia.-----



VII.- Mientras que la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XIV y XV del artículo 39, fracciones IX y X del artículo 64; fracciones VIII y IX del artículo 65, y se adicionan la fracción XVI del artículo 39; la fracción XI del artículo 64; y la fracción X del artículo 65 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

VIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVIII,



del artículo 6, la fracción XVII del artículo 21, la fracción XIV del artículo 54, recorriéndose la subsecuente, y se adiciona el capítulo Cuarto "De los Centros de Justicia para las Mujeres" del Título Cuarto, adicionándose los artículos 91 BIS, 91 TER, 91 Cuarter, 91 Quinqies, 91 Sexies, 91 Septies, 91 Octies, 91 Nonies, 91 Decies, 91 Undecies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

IX.- Por lo que corresponde a iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adicionan las fracciones XXVI BIS al artículo 4; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6; del artículo 9 se crea la fracción III BIS; se adiciona la fracción VI BIS del apartado B al artículo 12; se reforman las



fracciones II del 107 y I y III del 108; finalmente se crea un segundo párrafo al artículo 118 de la Ley Estatal de Salud: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

X.- En relación a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 55 y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 61, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa que de acuerdo a lo anterior dicha iniciativa ya fue turnada a la comisión correspondiente: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

XI.- En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Decreta la Inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la leyenda "Al personal Médico y Sanitario del Sector Salud, por su Servicio y Entrega": con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la Denominación del Título Vigésimo Cuarto; se adiciona el Capítulo Quinto y los artículos 423 Bis, 423 Ter, 423 Quater, 423 Quinquies, 423 Sexies, 423 Septies, 423 Octies, 423 Nonies, 423 Decies, 423 Undecies, 423 Duodecies, 423 Terdecies y 423 Quaterdecies, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido



Acción Nacional, por la que se reforma la fracción I del artículo 32 y 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado.**-----

XIV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX del artículo 3, se adiciona la fracción III al artículo 4 recorriéndose la subsecuente, se reforma el artículo 28 y se reforma por adición de los incisos a), b), c), al primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

XVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI, y se deroga la fracción VII, ambas del artículo 65, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción VI, del tercer párrafo, y se deroga la fracción VII, ambas del artículo 42, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

XVII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena enérgicamente la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar y expresa su pesar al pueblo ikoots, solidarizándose con el dolor de las víctimas y de las familias afectadas por este acto irracional de barbarie, asimismo, se exhorta de manera enérgica al titular de la Fiscalía General del Estado a realizar una investigación pronta, completa e imparcial sobre la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar, que permita llevar a los responsables a la justicia para que, conforme a



derecho, hagan frente a las consecuencias de los delitos cometidos contra las víctimas, incluyendo a los servidores públicos cuyos actos u omisiones hubiesen permitido la perpetración del ataque, de igual forma, se exhorta de manera enérgica al titular del Poder Ejecutivo a que en el ámbito de sus atribuciones identifique las responsabilidades y coadyuve con la Fiscalía General del Estado para llevar ante la justicia a quienes, sabiendo del conflicto y con la obligación de conciliar y proveer lo necesario para mantener relaciones armónicas entre los habitantes del estado, no actuaron o no hicieron lo suficiente para evitar la masacre del veintiuno de junio en San Mateo del Mar, asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado cita a comparecer ante el pleno de esta soberanía al Titular de la Secretaría General de Gobierno, en fecha que definirá la Junta de Coordinación Política, para que explique qué falló en su trabajo para la conciliación y solución del conflicto en San Mateo del Mar y que permitió que la disputa derivara en la masacre del



veintiuno de junio: del cual, **el Diputado Promoviente solicitó por oficio el retiro de este punto del Orden del Día, por lo que a continuación se da cuenta con el siguiente asunto.**-----

XVIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el Gobierno Federal: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XIX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ciudadano Fiscal General del Estado, para que instruya a los Agentes del Ministerio Público o Fiscales a su cargo, para que cumplan con su obligación investigadora, que les impone el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, evitando en lo menor de lo posible el archivo temporal de las carpetas de investigación, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la impartición de justicia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 presidentes municipales vigilen que las y los habitantes eviten salir de sus domicilios, lo menos posible, así como las reuniones de más de 50 personas; informándole a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que deben tomar para protegerse y reducir las probabilidades de que las personas se infecten y se pueda mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el Coronavirus 2019: **se acusa de recibida la**



proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Salud.- -

XXI.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias en relación a los diversos conflictos político sociales que persisten en la Entidad, y derivado de la pandemia mundial causado por el COVID - 19 o mejor conocido como Coronavirus, haga un llamado a las partes en los conflictos con el objeto de generar amistosamente una tregua y una vez pasada la contingencia a retomar sus demandas mediante el diálogo y la concertación,



a fin de poner en riesgo la salud de la población:
se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

XXII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría de Protección al ambiente (PROFEPA), para que de manera coordinada con los Municipios de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etila, Nazareno Etila, Soledad Etila, San Felipe Tejalapam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán San



Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal y Santa Lucia del Camino, que son aledaños al Rio Atoyac y el Rio Salado, en el ámbito de sus competencias implementen operativos de vigilancia, para evitar que las personas viertan sus desechos sólidos o escombros en los causes de los Ríos y en su caso, consignen a las personas ante las Autoridades Administrativas correspondientes, para que se le impongan las sanciones respectivas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - -

XXIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que de manera inmediata establezca una mesa de dialogo con las y los Ciudadanos del Municipio de San Mateo del Mar observando de manera irrestricta y garantizando el respeto a la Asamblea Comunitaria como el Máximo Órgano de Decisión, asimismo, a la Secretaria de Seguridad Pública para que de manera inmediata resguarde a los pobladores de San Mateo del Mar, observando en sus actuaciones respeto irrestricto a los derechos humanos y con perspectiva de género e interculturalidad, de igual forma, a la Fiscalía del Estado para que de manera inmediata inicie con los procedimientos de investigación de los feminicidios causados por el conflicto: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIV.- Respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que inicie de manera urgente los procedimientos administrativos y penales necesarios para prevenir, atender, investigar y sancionar a los funcionarios del instituto que practiquen violencia digital en razón de género, así como implementar una capacitación para la prevención de violencia por razón género al personal de todas las áreas y niveles del Instituto:

se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

XXV.- Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Delfina



Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias para proteger la seguridad alimentaria de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de despensas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XXVI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que a través del Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente en el Plan de Estudios de los niveles primaria y secundaria, la asignatura: "Educación Alimentaria y Nutricional", con el fin de crear hábitos alimenticios que combatan la obesidad, prevención de enfermedades cardiovasculares, ejercicio y fomente la vida saludable, tal como se ha propuesto a nivel federal. Asimismo, para que procure que en el próximo ciclo escolar evite la venta de productos con alto contenido calórico, evidentemente nulos en valor nutricional, dentro de las instalaciones de las primarias y secundarias de la entidad: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la presentada en el vigésimo segundo punto del



Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado para que de inmediato se inicie una investigación por las graves acusaciones surgidas en redes sociales y en diversos medios de comunicación, sobre la existencia de actos de corrupción en caminos y aeropistas de Oaxaca (CAO), por la adjudicación de contratos a empresas fantasmas o inexistentes en sus domicilios fiscales; asimismo se exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría de Función Pública Federal, para que en el marco de



sus competencias realicen las investigaciones suficientes, necesarias y pertinentes para deslindar responsabilidades de este presunto acto de corrupción, se determine el origen de los recursos públicos presuntamente desviados y en su caso se emitan las sanciones que en derecho correspondan: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXVIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lamenta el incidente ocurrido en el Hospital IMMS-BIENESTASR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y exhorta al Titular al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en lo



subsecuente, evite la realización de eventos de "inauguración" si el proyecto no está concluido al cien por ciento. Asimismo, al Gobernador del Estado se exige gire sus instrucciones al Secretario de Contraloría para que finque las responsabilidades a quien corresponda por la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XXIX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría



de Salud del Gobierno Federal para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación de la estrategia nacional "Mi salud también es mental ante el COVID-19", la cual brinda atención psicológica a distancia a la población que la requiera, en virtud que la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 ha mostrado afectación a la ciudadanía en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, atendiendo a lo establecido en la Ley Estatal de Salud participe en las acciones de atención a personas que han sido afectadas mentalmente por la situación de emergencia en la que nos encontramos debido a la pandemia del virus SARS-CoV-2, brindando atención psicológica a la población que la requiera a través de los medios que resulten idóneos: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXX.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza



Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones por su conducto gire instrucciones al Secretario General de Gobierno Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Raúl Ernesto Salcedo Rosales a fin de poder garantizar la paz, gobernabilidad, seguridad, e integridad de los habitantes de San Mateo del Mar, así mismo se exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca Doctor Rubén Vasconcelos Méndez a llevar a cabo las investigaciones que lleven al esclarecimiento y consignación de los probables responsables por los homicidios cometidos en el mencionado Municipio: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza



Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo de Salubridad General, en su carácter de Máxima Autoridad Sanitaria del País, para que el ámbito de sus facultades atribuciones establezca y difunda a la brevedad las medidas de preparación, prevención y control de la fase 2 por la epidemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, así mismo, para que en las entidades federativas se proporcionen las pruebas de laboratorio a fin de detectar dicha enfermedad, de igual manera para que de manera inmediata suministre el equipo de protección necesario para salvaguardar la salud de doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y todo el personal del sector salud público que se encargara de la atención de la ciudadanía afectada: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XXXII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que por su conducto instruya la C. Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que al momento de llevar acabo el equipamiento médico al Hospital de Tlaxiaco el cual depende del Instituto Mexicano del Seguro Social, este se lleve a cabo en su totalidad, garantizando de esta manera el acceso a la salud de la ciudadanía de la región de la Mixteca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Salud.**-----

XXXIII.- Respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario General del Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen a través de las Delegaciones Regionales de Gobierno y Jurisdicciones Sanitarias actividades extraordinarias de difusión y concientización a la ciudadanía de la gravedad de la fase tres de la pandemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, mejor conocida como "CORONAVIRUS": **se acusa de recibida la**



proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Salud.- - - -

XXXIV.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo, Hilda Graciela Pérez Luis, Inés Leal Peláez y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, en coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, garanticen la protección integral a las



víctimas de violencia de género en el Estado, implementen medidas de protección y atención inmediatas en el marco de la contingencia por la COVID-19, con perspectiva de género e interculturalidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXV.- En la misma forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye al Gobernador Constitucional del Estado dejar sin efecto la notificación por la cual se le ordena la publicación del Decreto 1188, del ocho de enero de dos mil veinte, por el cual esta misma Legislatura reforma el artículo transitorio quinto del Decreto 629, publicado en el Periódico Oficial número 25, Sexta Sección, del veintidós de junio del dos mil diecinueve, asimismo, exhorta de manera enérgica al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno Local a exponer públicamente las



acciones que haya realizado frente a la flagrante violación a las fracciones XI y XII del artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, del veintidós de diciembre de dos mil diecinueve a la fecha: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXVI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), dependiente del Sistema DIF Estatal y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y



salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el COVID-19 en nuestra Entidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud.**-----

XXXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, para reformar el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y con ello, permitir que se reserve para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas el treinta por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM,



con el objetivo de fortalecer a nuestras comunidades, Pueblos Indígenas y Afromexicano: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se constituya el Banco Estatal de Datos Forenses del Estado de Oaxaca, en virtud de lo publicado en el artículo 43, fracciones I,II, y X, en el Diario Oficial de la Federación, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete,



correspondiente a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, el cual es aplicable en todo el Territorio Nacional: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

XXXIX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial: **se acusa de recibida la proposición y con**



55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XLI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda de manera inmediata todos los casos de acoso escolar que se denuncien públicamente y brinden las facilidades para que las estudiantes puedan presentar las denuncias correspondientes en las sedes de sus instalaciones escolares: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de**



Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - -

XLII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Función Pública, se investigue de manera inmediata y se sancione conforme a derecho, la difusión de fotografías íntimas de mujer indígenas del Estado de Oaxaca, atribuida a funcionarios del INPI: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de**



**Administración y Procuración de Justicia; y de
Igualdad de Género.**-----

XLIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los Hospitales Públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID-19, asimismo, se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, de igual forma se fortalezcan las políticas públicas implementadas para



fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además, el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud.**-----

XLIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de que aplique los recursos del FONDEN de manera puntual para la atención de la Declaratoria de emergencia para la atención de los incendios forestales en los Municipios de San Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo, asimismo, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal Forestal, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestro Estado, de igual manera, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de toda la entidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior**



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Presupuesto y Programación.- - - - -

XLV.- Dado que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, y las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que ante la declaratoria de la etapa 2, de la contingencia de salud por la pandemia del Virus COVID-19, decretada por la Autoridad Sanitaria Federal, se adopten las siguientes medidas urgentes: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos,



medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia; de igual forma, Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación, asimismo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances,



diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Presupuesto y Programación.**-----

XLVI.- En referencia a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para la implementación



de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de las MIPYMES y comerciantes establecidos en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19, asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----



XLVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se



finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las Leyes aplicables: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XLVIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y Secretaría de las Mujeres de Oaxaca



implementen acciones inmediatas de prevención, detección y atención a casos de violencia de género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

XLIX.- Por lo que hace a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado, y la Secretaría de Salud de



Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino a las víctimas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

L. Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría



General de Gobierno, de la Secretaría de Economía y del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta, y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

II.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano



Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, tome las medidas necesarias para evitar el alza excesiva del precio del maíz durante la contingencia del COVID-19, asimismo, Se exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realice operativos de verificación en los establecimientos de venta de los alimentos que conforman la canasta básica, con el fin de evitar el alza injustificada de los precios, durante la contingencia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



**estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes
Unidas de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca;
y de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----**

III.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, para que de manera inmediata implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del COVID-19 en las familias oaxaqueñas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.-----

LIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de lo contrario, imponga las sanciones correspondientes, asimismo, se exhorta



respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

LIV.- Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar



y Roció Machuca Rojas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que esta soberanía, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida sexta del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril de 2020, que establece que "Los servicios de transporte público, de carga y los de emergencia, se deberán seguir prestando", asimismo, a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia del cumplimiento por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos



servicios públicos, de lo que disponen: el Decreto por el que se dictan las medidas de urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha 01 de abril del año 2020, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 03 de abril del año 2020, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud.**-----

LV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de



Oaxaca, para que de manera coordinada realicen: 1) acciones de pre liberación por criterios de política penitenciaria, derivado de los riesgos de infección en los centros de readaptación social del estado a causa del fenómeno de salud por el virus covid-19; y 2), que en protección de la salud de las personas privadas de su libertad que no logren su pre liberación, se tomen las medidas preventivas de salud, a efecto de evitar los contagios masivos de COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----

LVI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, Juan Pablo Guzmán Cobián, al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivett Moran de Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los oaxaqueños del Estado de Oaxaca, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19 , en la sesión instalada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de fecha 14 de abril del año en curso en la Sala de Presidentes de este Honorable Congreso: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**Permanente de Desarrollo Económico, Industrial,
Comercial y Artesanal.**-----

LVII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Administración, planifique y ponga a disposición de todo el personal adscrito a los hospitales de Oaxaca, las rutas de transporte que tiene a su cargo, mismo que ocupa para el traslado del personal del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el tiempo que sea necesario para combatir la contingencia sanitaria: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Salud.** - - -



LVIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con los Municipios de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y de la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, colindantes con los Ríos Atoyac y Río Salado a efecto de prevenir y combatir el mosquito vector epidemiológico que causa enfermedades como el Dengue/Chicungunya/Virus Zika Tra: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LIX.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca a que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia ambiental, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de Septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----



LX.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 005; del índice de la comisión permanente antes mencionada, y los declara como total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 081;



del índice de la comisión permanente antes mencionada, y los declara como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS

AGRARIOS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Guadalupe Yosoyua perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a



favor de la comunidad de San Miguel Figueroa perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. y se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Morelos Uno Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la



parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Jorge Río Frijol, perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Ana Nē'äm perteneciente al Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca; Se reforma el



Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Agua de Humo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Vigía perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; y se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/226/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente



CPGA/241/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.-----

LXI.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado Luis Alfonso Silva Romo habla de los hechos ocurridos el veintiuno de junio del año en curso en San Mateo del Mar, haciendo un llamado a la Fiscalía General del Estado para que lleve las investigaciones hasta las últimas consecuencias para que los culpables sean llevados ante la justicia, así mismo al Titular del Ejecutivo del Estado, para que a través de las instancias correspondientes como la Secretaria General de Gobierno para que evite que estos conflictos lleguen hasta ese punto. En otro tema, habla del sismo ocurrido el día veintitrés de junio del año en curso y sobre la importancia de la prevención



ante tales fenómenos. En uso de la palabra, la Diputada Yarith Tannos Cruz, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, se suma a la solicitud realizada por el Gobernador del Estado, y piden a la Presidencia de la Republica, para la declaratoria de emergencia, por el sismo ocurrido el pasado veintitrés de junio del presente año. En uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández expone los fundamentos de la iniciativa que presenta en esta sesión por la que se reforma la fracción IX del artículo 3, se adiciona la fracción III al artículo 4 recorriéndose la subsecuente, se reforma el artículo 28 y se reforma por adición de los incisos a), b), c), al primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Por último, se le concede el uso de la palabra al Diputado quien aborda el tema de la Pandemia generada por el Covid-19, haciendo un llamado a las autoridades tradicionales así como a la autoridad municipal de San pedro Ixtlahuaca para que en la medida de sus posibilidades puedan suspender las actividades a las que están convocando. Aborda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

también el tema del sismo ocurrido el veintitrés de junio del año en curso, sumándose a la participación de la Diputada Yarith Tannos Cruz.- -
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión de clausura de los trabajos legislativos del primer periodo de receso del segundo año de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a realizarse a las once horas del próximo miércoles primero de julio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE



YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*